



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000195/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0225/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000195**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de septiembre de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 19 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000195**, en el que solicita lo siguiente **"Solicitud sobre desglose de partidas presupuestales en la Guelaguetza 2024 Con base en la Ley de Transparencia, solicito una copia del desglose analítico del ejercicio del gasto público para la Guelaguetza 2024, identificando las partidas presupuestales de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto. Pido el detalle de los montos específicos para los siguientes conceptos: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, subsidios, y cualquier otro rubro en el que se hayan ejercido recursos para la realización del evento."** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000195**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0176/2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/DPB/1540/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:





ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 19 de septiembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000195**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1540/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1540/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000195**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC



OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/1540/2025
REFERENCIA: 0835

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/0176/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de septiembre de 2025.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL
HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE
RECIBIDO
29 SEP 2025
Recibido: 13:56
Hora: 13:56 Anexos: cla

Se hace referencia al oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/0176/2025**, recibido el 19 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181725000195** con la finalidad de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructuras, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"Solicitud sobre desglose de partidas presupuestales en la Guelaguetza 2024. Con base en la Ley de Transparencia, solicito una copia del desglose analítico del ejercicio del gasto público para la Guelaguetza 2024, identificando las partidas presupuestales de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto. Pido el detalle de los montos específicos para los siguientes conceptos: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles, subsidios, y cualquier otro rubro en el que se hayan ejercido recursos para la realización del evento." (sic).

Hago de su conocimiento lo siguiente:

Como resultado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en la base de datos del sistema electrónico, y atendiendo a la solicitud asignada bajo el folio número **201181725000195**, se envía reporte presupuestario "UR - OBRA/ACTIVIDAD - IDP - PARTIDA" de la UR-129 Secretaría de Turismo del ejercicio fiscal 2024.

Lo que se informa con la facultad, prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

- C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN. - SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. - Para su conocimiento. Ed. ficio
- Expediente.
EAL / JACS / LESAR / lvp

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
29 SEP 2025
Recibido: AGH
Hora: 13:48 Anexos: cla

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR UR - OBRA/ACTIVIDAD - IDP - PARTIDA
CIERRE

Concepto										Por comprometer	Por devengar	Por ejercer		
129	SECRETARÍA DE TURISMO									0.00	30,656,715.61	30,656,715.61	0.00	0.00
129-127-02-003-001	GUELAGUETZA 2024									0.00	30,656,715.61	30,656,715.61	0.00	0.00
B	MATERIALES Y SUMINISTROS									0.00	30,656,715.61	30,656,715.61	0.00	0.00
211-201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA									0.00	1,417,211.04	1,417,211.04	0.00	0.00
214-205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES									0.00	315,881.53	315,881.53	0.00	0.00
216-207	MATERIAL DE LIMPIEZA									0.00	280,756.20	280,756.20	0.00	0.00
216-208	SUMINISTROS DIVERSOS									0.00	436,317.55	436,317.55	0.00	0.00
223-215	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN									0.00	105,422.00	105,422.00	0.00	0.00
246-230	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO									0.00	13,323.76	13,323.76	0.00	0.00
253-236	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS									0.00	29,380.00	29,380.00	0.00	0.00
259-240	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS									0.00	16,727.20	16,727.20	0.00	0.00
261-241	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									0.00	11,679.00	11,679.00	0.00	0.00
291-253	HERRAMIENTAS MENORES									0.00	150,270.00	150,270.00	0.00	0.00
C	SERVICIOS GENERALES									0.00	57,453.80	57,453.80	0.00	0.00
313-303	AGUA									0.00	28,698,802.60	28,698,802.60	0.00	0.00
325-316	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE									0.00	273,000.00	273,000.00	0.00	0.00
327-318	ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES									0.00	6,014,600.00	6,014,600.00	0.00	0.00
339-330	GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS									0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
359-359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN									0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
384-383	EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS									0.00	46,400.00	46,400.00	0.00	0.00
K	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES									0.00	22,164,802.60	22,164,802.60	0.00	0.00
515-507	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN									0.00	540,701.97	540,701.97	0.00	0.00
565-530	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES									0.00	363,945.17	363,945.17	0.00	0.00
										0.00	176,756.80	176,756.80	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL									0.00	30,656,715.61	30,656,715.61	0.00	0.00

